

**CARTA DE INTENCIÓN**  
entre  
**INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS**  
Y  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, representado en este acto por el Doctor Claudio Grossman, en calidad de Presidente, con domicilio en Avenida 8, calles 43-41, barrio Los Yoses (Casa N° 222, Apartado postal: 10.081-1000), Montes de Oca, San Pedro, San José, República de Costa Rica, y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Doctor Juan Gustavo Corvalán en calidad de Fiscal General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a cargo del Ministerio Público Fiscal, y la Doctora Ivana Centanaro, Secretaria General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable, con domicilio en Av. Paseo Colón, piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en adelante denominadas "las partes", reconociendo mutuamente su capacidad jurídica,

**MANIFIESTAN:**

1. Que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos es una institución internacional autónoma de naturaleza académica, con capacidad y personalidad jurídica plenas, dedicado en el continente americano a la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos y de todas las disciplinas relativas a su desarrollo doctrinal y jurisprudencial, con sede en la ciudad de San José, República de Costa Rica
2. Que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos fundamenta su acción en los principios de la democracia representativa y del Estado de Derecho, del pluralismo ideológico, del respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y su protección internacional, de la libertad académica y de la solidaridad, y de cooperación internacional sin discriminación de ninguna naturaleza.

**ES COPIA**

3. Que el Ministerio Público Fiscal, como órgano integrante del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promueve la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

4. Que el Ministerio Público Fiscal tiene el deber de intervenir en todos los asuntos en los que se hallare comprometido el interés de la sociedad y el orden público, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la observancia de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y las leyes nacionales y locales, entre otras.

5. Que el Ministerio Público Fiscal impulsa la capacitación permanente de sus empleados, funcionarios y magistrados y favorece la colaboración entre entidades nacionales y extranjeras mediante la cooperación mutua, la asistencia jurídica-académica y tecnológica, así como la capacitación.

6. Que el Ministerio Público Fiscal, a través de su Oficina de Derechos Humanos Secretaría General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable, promueve el desarrollo de herramientas, investigaciones y capacitaciones para la integración de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos en el quehacer diario de sus integrantes, a fin de respetar y garantizar los mismos dentro de su ámbito de actuación.

7. Que en 2008 las partes firmaron un Acuerdo Marco de Cooperación a fin de establecer un marco general de cooperación a través del cual el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en la medida de sus posibilidades y competencias, pueda contribuir con asistencia técnica y educativa en el fortalecimiento de los recursos técnicos del Ministerio Público Fiscal.

8. Que desde la entrada en vigencia del Acuerdo Marco de Cooperación, el Ministerio Público Fiscal y el Instituto Interamericana de Derechos Humanos han llevado a cabo actividades conjuntas de colaboración.

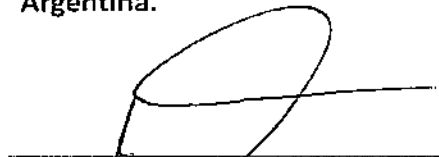
9. Que tanto el Ministerio Público Fiscal como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos tienen la renovada intención de fortalecer sus vínculos de colaboración en materia de promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de sus respectivas competencias.

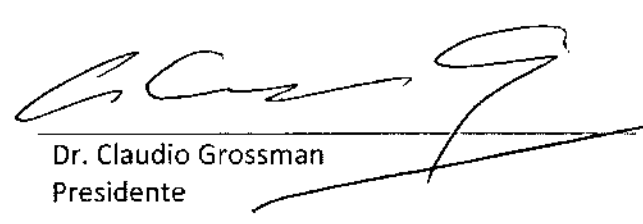
10. Que ambas partes tienen la intención de comprometerse a realizar acciones específicas vinculadas con el derecho internacional de los derechos humanos, a ser coordinadas por la Oficina de Derechos Humanos de la Secretaría General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable del Ministerio Público Fiscal, en materia de capacitación, formación, investigación, intercambio de información y funcionarios y/o difusión.

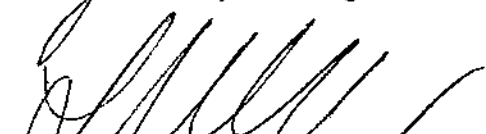
En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ocho días del mes de noviembre de 2016.

**Por: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.**

**Por: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.**

  
\_\_\_\_\_  
Doctor Juan Gustavo Corvalán  
Fiscal General Adjunto a cargo

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Claudio Grossman  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Doctora Ivana Centanaro  
Secretaria General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable

**ES COPIA**

11/11/11

